

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 114/90
Sucre, 15 de noviembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Luis Alfonso Gardezabal Fuentes, mediante memorial de fecha 5 de febrero de 1987, dirigido a este H. Gobierno Municipal, solicita autorización de ubicación y funcionamiento para un Vagón Restaurant.

Que, el departamento de Desarrollo Urbano de la Comuna, mediante informe N° 267/89 de 19 de diciembre de 1989, considerando el estilo, las ventajas de los servicios y estética a ser brindada a la colectividad, además de contar dicho proyecto con las exigencias ambientales e higiénicas, determinó autorizar su aprobación, ubicándolo en el Parque Bolívar, frente a la Estación Ferroviaria de nuestra ciudad.

Que, el proyecto por sus características es atractivo particular, prestando servicios de comedor nacional e internacional de primera clase.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal por informe N° 068/90 de 31 de octubre del año en curso previo análisis exhaustivo del proyecto, viabiliza la presente solicitud.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR el funcionamiento del Vagón Restaurant, de propiedad del Sr. Luis Alfonso Gardezabal, debiendo ubicarse el mismo en el Parque Bolívar de nuestra ciudad, frente a la Estación Ferroviaria Aniceto Arce.

Art. 2do.- El Departamento Técnico de la H. Alcaldía Municipal queda encargado del cumplimiento de todas las recomendaciones emanadas de la Comisión Técnica del H. Concejo en el informe N° 168/90 de 31 de octubre de 1990.

Art. 3ro.- La presente autorización no libera de tributos y cargas municipales al Sr. Luis Alfonso Gardezabal, quién además cancelará canon de alquiler mensual por el uso del suelo de la H. Comuna, de acuerdo a precios a fijarse por Oficialía Mayor Administrativa.

Art. 4to.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL